



DECRETO N° 0660

NEUQUÉN, 02 JUN 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 4562-M-10, la Solicitud N° 30988 - Serie D, de la Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones -Subsecretaría de Hacienda-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se requiere la contratación del Servicio de Serenos, Control de Accesos a Dependencias Municipales y Cuidado y Resguardo de Bienes Municipales, por un lapso contractual de 87.460 horas, correspondiente a cinco (5) meses, con vigencia al día 01 de abril de 2010;

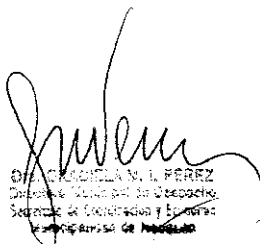
Que por Decreto N° 1425/09, se aprobó el Contrato sobre los servicios precitados suscripto con la Cooperativa de Trabajo Esfuerzo Unido Valentina Sur Ltda., por un total de 122.556 horas correspondientes al lapso comprendido entre el 01 de septiembre de 2009 y el 31 de marzo de 2010;

Que obra en las actuaciones nota del apoderado de la Cooperativa de Trabajo Esfuerzo Unido Valentina Sur Ltda., comunicando la voluntad de continuar con el servicio al precio de Pesos Diecinueve (\$ 19.-) por hora, I.V.A. incluido, a partir del mes de abril de 2010;

Que por Nota N° 035/10 la Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno -Secretaría de Gobierno- manifiesta que a los efectos de proceder al llamado a licitación para cubrir dicho servicio, esa Secretaría, con el aporte de otras áreas, ha confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones respectivo;

Que toma intervención la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 456/10) incorporando Planilla SINCO de Control de Registros con el Preventivo N° 2358;

Que el trámite cuenta con la autorización de los señores Secretario de Gobierno, el apoderado de la Cooperativa y de la señora Secretaria


GABRIELA N. L. PÉREZ
Directora General de la Cooperación
Secretaría de Coordinación y Ejecución
Subsecretaría de Hacienda

de Coordinación y Economía;

Que en función de lo expuesto y dada la necesidad de no interrumpir el servicio requerido por la Secretaría de Gobierno, y acreditados debidamente los extremos de urgencia y conveniencia económica para el erario municipal, corresponde dictado de la norma legal autorizando la Contratación Directa encuadrándola en la excepción prevista en el Artículo 3º, Inciso 2), Punto c), de la Ordenanza N° 7838;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

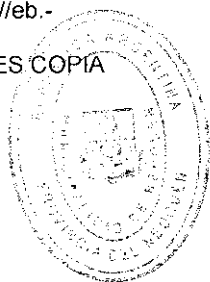
Artículo 1º) AUTORIZAR y APROBAR la Contratación Directa con la **COOPERATIVA DE TRABAJO ESFUERZO UNIDO VALENTINA SUR LTDA.**, por OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS SESENTA (87.460) horas de servicio de provisión de personal para realizar tareas de **CONTROL DE ACCESOS A DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y SERENOS**, por cinco (5) meses, con vigencia al día 01 de abril de 2010; por un importe total de **PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 1.661.740.-)**, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3º, Inciso 2), Punto c), de la Ordenanza N° 7838; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Gobierno y a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a la **COOPERATIVA DE TRABAJO ESFUERZO UNIDO VALENTINA SUR LTDA.** la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente Decreto, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura a cargo de la Secretaría de Gobierno.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**
///eb.-

ES COPIA



FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-

[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial

1900